

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

BOLETIN
ADMINISTRATIVO
NUM: 1789-B

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO
RICO FIRMA EL MAPA DE ZONIFICACION DEL AREA DE
LA PARGUERA DE LAJAS, QUE CONSTA DE TREINTA
Y UNA HOJAS, INCLUYENDO LA HOJA CLAVE

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado el Mapa de Zonificación del área de La Parguera en el Municipio de Lajas, que consta de treinta y una hojas, incluyendo la hoja clave, el día 9 de agosto de 1972.

POR TANTO, YO, Luis A. Ferre, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo este Mapa de Zonificación del área de La Parguera en el Municipio de Lajas, que consta de treinta y una hojas, incluyendo la hoja clave, el cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Lajas debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente
y hago estampar en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy día 11 de agosto de
1972.

Luis A. Ferre
LUIS A. FERRE
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 11 de agosto de 1972.

Fernando Chardon
FERNANDO CHARDON
Secretario de Estado

Certifico que es copia fiel y exacta del original firmado por el Gobernador.

Secretario de Estado Adjunto

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

BOLETIN
ADMINISTRATIVO
NUM: 1789-B

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO
RICO FIRMA EL MAPA DE ZONIFICACION DEL AREA DE
LA PARGUERA DE LAJAS, QUE CONSTA DE TREINTA
Y UNA HOJAS, INCLUYENDO LA HOJA CLAVE

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado el Mapa de Zonificación del área de La Parguera en el Municipio de Lajas, que consta de treinta y una hojas, incluyendo la hoja clave, el día 9 de agosto de 1972.

POR TANTO, YO, Luis A. Ferre, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo este Mapa de Zonificación del área de La Parguera en el Municipio de Lajas, que consta de treinta y una hojas, incluyendo la hoja clave, el cual regirá con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Lajas debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente
y hago estampar en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy día 11 de agosto de
1972.

Luis A. Ferre
LUIS A. FERRE
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 11 de agosto de 1972.

Fernando Chardon
FERNANDO CHARDON
Secretario de Estado

Certifico que es copia fiel y exacta del original firmado por el Gobernador.

Secretario de Estado Adjunto

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

RESOLUCION Z-78

APROBANDO Y ADOPTANDO EL MAPA DE ZONIFICACION
DEL AREA DE LA PARGUERA EN EL MUNICIPIO DE LAJAS

El Area de La Parguera radica en los Barrios Llanos, Palmarejo, Parguera, Sabana Yegua y Costa del Municipio de Lajas. Se extiende a lo largo de la Costa Sur de Puerto Rico, desde Punta Tocón en Límite Municipal con Cabo Rojo hasta Punta de Obispo, en Límite Municipal con Guánica.

Está circundada por una serie de colinas. La línea costanera se distingue por innumerables pequeñas bahías, cayos e islotes, la mayor parte de los cuales están rodeados por manglares. Una combinación especial de condiciones topográficas, climatológicas, suelos y corrientes oceánicas, han producido un fenómeno biológico poco común en el mundo, las bahías luminiscentes de Puerto Rico. Además existe una formación de arrecifes de naturaleza coralina que descansan sobre una capa de piedra caliza, que surge de la Costa del Area de La Parguera y se extiende seis (6) millas mar adentro. Esta formación constituye un ambiente ideal para el crecimiento y desarrollo de los corales y organismos relacionados a éstos. La vida marina en este lugar es abundante y rica en variedad.

Los arrecifes coralinos y la vida marina de éstas, junto a las lagunas bioluminiscentes constituyen un área marina de primera magnitud. Si a estos se añaden los manglares y las colinas que le delimitan en su parte norte, el Area de La Parguera constituye un recurso natural de grandes potencialidades turísticas y recreativas, además de su valor ecológico único que debe ser protegido.

Señales recientes han indicado el paulatino deterioro de las características ambientales que permite mantener el fenómeno luminiscente de las bahías y el desarrollo de las formaciones coralinas y la



vasta vida marina que existe en el área. Urge, por lo tanto, establecer controles para reglamentar el desarrollo y el uso de los terrenos y evitar el deterioro mencionado y guiar la urbanización y uso de los terrenos a los fines de preservar los recursos naturales del área.

La Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión del 26 de diciembre de 1968 y mediante la Resolución P-170 "Informe sobre La Parguera" determinó que en el Area de La Parguera del Municipio de Lajas debe controlarse el desarrollo y uso de los terrenos.

Para lograr esto y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 213 del 12 de mayo de 1942, según enmendada, fue necesario preparar un Plan de Usos de Terrenos y Sistema Vial, elementos del Plano Regulador del Area de La Parguera en el Municipio de Lajas. Dichos planos son la base para la zonificación del terreno.

Esta Junta de Planificación de Puerto Rico, en armonía con las leyes y reglamentos de planificación aplicables, preparó el Mapa de Zonificación del Area de La Parguera, el cual fue considerado en vista pública celebrada en el Centro Comunal de La Parguera de Lajas, el 6 de noviembre de 1970. Consiste el mismo de 31 hojas incluyendo una hoja índice en las cuales se clasifican, en diferentes distritos de zonificación, todos los terrenos del área usando como guía el Plan de Usos de Terreno y Sistema Vial, adoptados por esta Junta de Planificación mediante Resolución Núm. P. R. 122 del 9 de agosto de 1972.

En este mapa se incluyen las áreas especiales que dentro del Distrito R-0 han sido establecidas para el Area de La Parguera en Lajas, en armonía con el Artículo 6.18 del Reglamento de Planificación Núm. 4 (Reglamento de Zonificación). Estas áreas aparecen identificadas mediante un número que se añade como sufijo al símbolo de zonificación del Distrito R-0 (R-0-2 y R-0-5).

Considerando lo anteriormente expuesto y en virtud de las disposiciones de la Ley 213 del 12 de mayo de 1942, según enmendada, esta



Junta de Planificación de Puerto Rico APRUEBA Y ADOPTA, el Mapa de Zonificación del Area de La Parguera en el Municipio de Lajas, y lo hace formar parte de esta resolución y del Reglamento de Planificación Núm. 4 (Reglamento de Zonificación).

Enrique Soler Cloquell

ENRIQUE SOLER CLOQUELL
Presidente

Salvador I. Capestany

SALVADOR I. CAPESTANY
Miembro

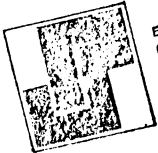
Jorge L. Anibarro

JÓRGE L. ANIBARRO
Miembro Suplente

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 9 de agosto de 1972 y para su notificación y uso general expido la presente bajo mi firma y sello oficial de la Junta en San Juan, a 10 de agosto de 1972.

TERESA BIAGGI LUGO

TERESA BIAGGI LUGO
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

Por:

ERMELINDA VERA
Subsecretaria